

# **COZOPE**

**CONSEJO ZONAL DE PESCA  
REGIONES III DE ATACAMA  
Y IV DE COQUIMBO**

---

## **ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO 19 de Agosto de 2014 - Coquimbo**

---

En la ciudad de Coquimbo con fecha 19 de Agosto de 2014 se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, realizada en segunda citación, en las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, ubicada en Avenida Ossandón N° 890, en la ciudad de Coquimbo. La sesión se inició a las 15:35 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros: Manuel Martínez González, Eduardo Rubilar Mancilla, Miguel Sánchez Sánchez, Enzo Acuña Soto, Héctor Álvarez Alcayaga, Claudio Velásquez Hernandez, Giulliano Reynuaba Salas, y el Presidente del Consejo Zonal Sr. Javier Rivera Vergara.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y consulta sobre posibles observaciones hechas a acta de la sesión realizada con fecha 07 de Julio del presente año. Al no existir observaciones, se da por aprobada en forma unánime el citado documento.

El Presidente de este Consejo consulta a los Consejeros presentes si es posible la participación a esta sesión de los Sres. Patricio Vial, y Gonzalo Zúñiga, Director y Presidente respectivamente, de la Asociación Gremial Pequeños Armadores Pesqueros, Región de Coquimbo (ASPEARPE), quienes realizarán una breve presentación de antecedentes del sector Artesanal Crustacero. De igual forma, el ingreso a representantes de la Asociación de

Industriales Pesqueros, Sres. Osciel Velásquez y Leandro Sturla (AIP), moción que es aceptada por la totalidad de los Consejeros asistentes.

Primeramente los representantes de AIP realizan la exposición sobre los antecedentes relativos a la conformación de su organización, aspectos sobre los recursos objetivos de la Asociación (crustáceos y peces), importancia en la región, exportaciones y mano de obra involucrada, entre otros.

➤ **Asociación de Industriales Pesqueros AIP,**

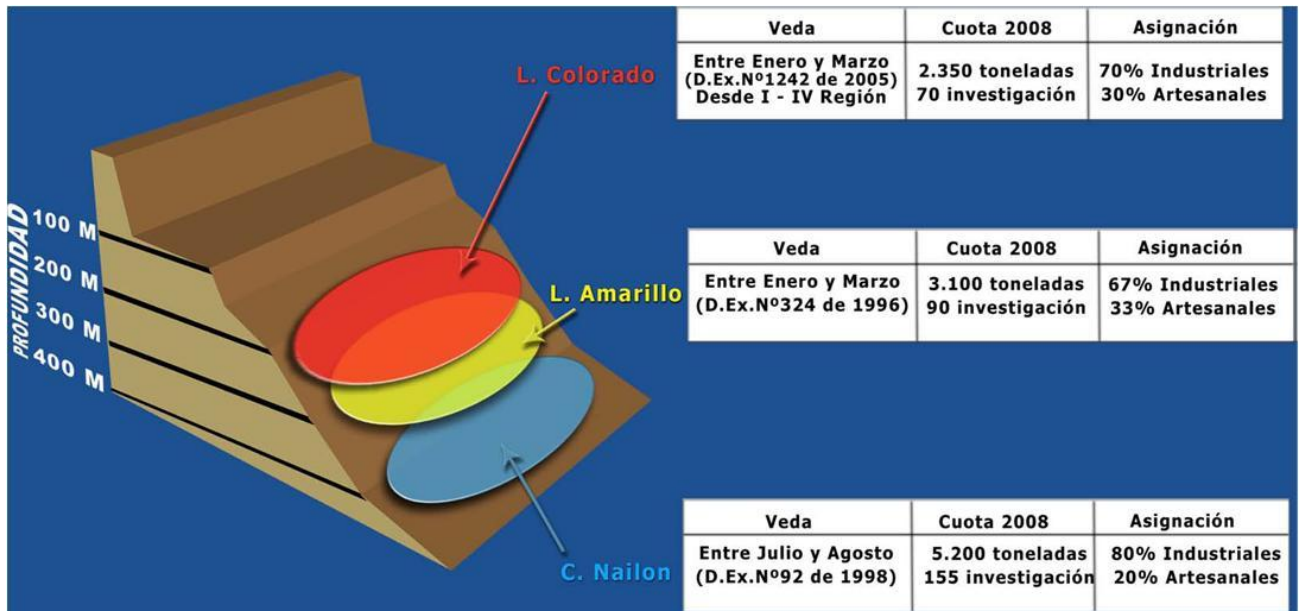
- **Agrupación Empresarial formada por 12 Empresas** Pymes, representan a Empresas del rubro Crustacero y de Pez Espada.
  - ≈ ANTARTIC SEAFOOD S.A.
  - ≈ ASTILLERO Y MAESTRANZA MARTEC LTDA
  - ≈ BRACPESCA S.A.
  - ≈ COMERCIAL H Y M S.A.
  - ≈ COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLAMYS
  - ≈ GUIDOMAR LTDA.
  - ≈ PESQUERA SUNRISE S.A.
  - ≈ PESQUERA COSTA BRAVA LTDA.
  - ≈ PESQUERA QUINTERO LTDA. (Excepción regional)
  - ≈ RYMAR LTDA
  - ≈ PESQUERA SANTA CECILIA E.I.R.L.
  - ≈ SOCIEDAD PESQUERA SAN FELIX S.A.
  
- Exportaciones del año 2012 alcanzaron los MUS\$27 (veintisiete millones de dólares, aprox. 34% pib).
  
- Puestos de Trabajos Directos 1.370 (3.200 pesca extractiva local), tanto en flota como en plantas de proceso.
  
- **Producción y Exportación Empresas AIP, 2013.**
  - ≈ Crustáceos congelados.
  - ≈ Pez Espada fresca y congelada.

- ≈ Moluscos congelados.
- ≈ Harina de Crustáceos.

➤ **La Industria Crustacera Arrastrera, Productos Estrella.**

- ≈ Langostino Amarillo.
- ≈ Langostino Colorado.
- ≈ Camarón Nailon.

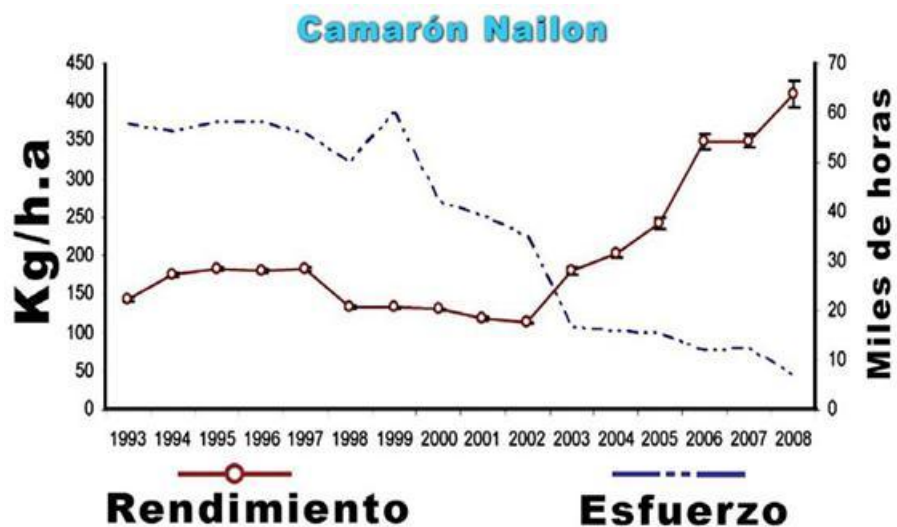
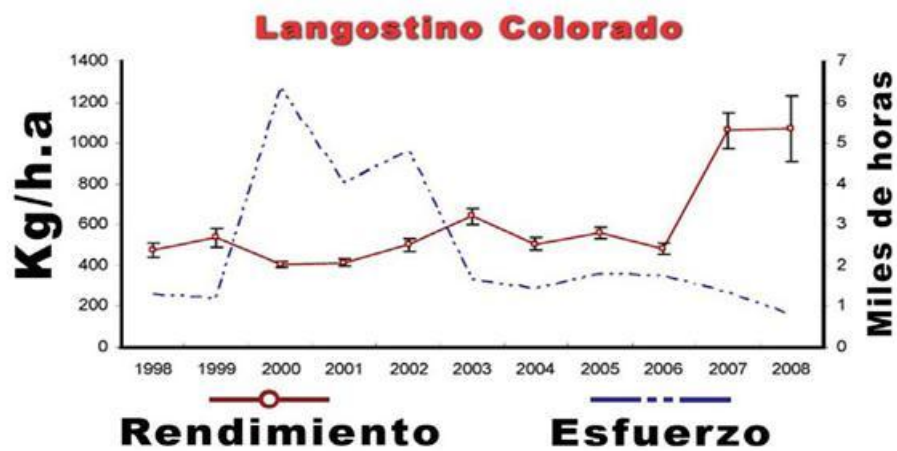
- **Distribución Espacial de los Recursos.**



- **Flota Arrastrera de la IV y V Regiones**

- ≈ Número de Barcos: 8 y 4
- ≈ Año de Construcción: 1970 - 1980
- ≈ Eslora Media: 20 - 22 metros
- ≈ Motor Principal: 400 - 425
- ≈ Motor Secundario: 20 - 25

- Gráficos de Rendimiento y Esfuerzo



- **Particularidades del Sector Crustacero Industrial - Región de Coquimbo**

1. Recursos pesqueros en buen estado de sustentabilidad (3).
2. Niveles de empleabilidad se mantienen prácticamente todo el año.
3. Valores crecientes de exportaciones manteniendo las mismas cuotas pesqueras.
4. Autorregulación de las artes de pesca (nuevas redes).
5. Empresas de categorías PYMES regionales.
6. Se logran acuerdos con el sector artesanal para la operación dentro de las cinco millas (áreas históricas).

➤ **Industria Espadera Palangrera**

Como sabemos, el 100% de la flota industrial dedicada a la pesca del pez espada tiene como base el puerto de Coquimbo, generando actividad pesquera y trabajo a nuestra Región.

Esta flota aún mantiene algunas incertidumbres y temas pendientes de resolver por la autoridad pesquera, a pesar de haber recibido los legítimos permisos de pesca esperados por muchos años.

2.1 El ingreso de la flota española a descargar a puertos chilenos podría constituir un problema muy serio para distintas pesquerías nacionales desde diversos puntos de vistas como operativos, comerciales y de la conservación de los recursos.

2.2 Esto creo que ya fue corregido por Res. Ex. N° 601/2012 que dejó sin efecto la Res. N° 406/1997, la presentación es ex temporánea.

- **MSC y su Programa de Certificación** ¿Qué son los programas de certificación?

¿Qué es una eco-etiqueta?

Símbolos que se otorgan a aquellos productos cuya producción y reciclado producen un menor impacto sobre el medio ambiente debido a que cumplen una serie de criterios ecológicos definidos previamente.



El consumidor prefiere productos con eco-etiqueta.



Reconocimiento y premiación de las pesquerías sostenibles en el mercado a través del uso de la eco-etiqueta MSC.

➤ **Beneficios de la Nueva Red**

- Mayor selectividad favoreciendo la permanencia de los recursos objetivos e incidentales.
- Menor interferencia con otros agentes productivos.
- Menor alteración del substrato marino.
- Mayor valor agregado a la captura obtenida.
- Menor consumo de combustible.

**En Coquimbo: Pesquerías de crustáceos inician evaluación para certificación MSC.**

Publicado el 10 de abril del 2014. De concretarse exitosamente el proceso, las pesquerías administradas por la AIP serían las primeras (del sector industrial) en certificarse bajo estos parámetros. Esta actividad forma parte de la iniciativa Profo AIP que es apoyado por Corfo y Asoex.

**Langostinos y camarón chilenos entran en proceso de evaluación del MSC**

Publicado el 24 de enero del 2014. El proceso evaluará las pesquerías según los principios y criterios para la pesca sostenible del MSC y, si tiene éxito, los productos serán elegibles para llevar las eco-etiquetas MSC, como reconocimiento a sus procesos, bien gestionados y sostenibles.

**IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO PESCA DE ARRASTRE A NIVEL COMUNAL  
(AL 30 DE JUNIO DE 2014)**

Región / Comuna	Población (Censo 2012)	Empleo Directo	Empleo indirecto (2,7 x Trab. Directo)	Empleo Total	Efecto Familiar (3,3 x Trab. Direc + ind.)	Efecto Comunal %
Región de Coquimbo	707.654	1.498	0	5.543	18.292	
Comuna de Coquimbo	202.441	1.498	4.045	5.543	18.292	9,04 %

➤ **Hitos en Sustentabilidad AIP**

- 2000, Reducción de la flota crustacera de 24 a 8 embarcaciones.
- 2008, Misión Tecnológica I Argentina, Capacitación y nuevas redes.
- 2008, APL, optimizar plantas y flota.
- 2012, Inicio Certificación MSC Pre auditoria.
- 2013, Reciclaje de redes.
- 2013, Misión Tecnológica II Argentina, flota - planta- redes.
- 2014, Taller nacional de construcción de redes crustaceras.

➤ **Estadísticas Pesqueras 2013**

**CAPTURAS PESQUERAS 2013 (ton) Fuente: Sernapesca**

<b>Desembarque total país:</b>	<b>3.352.698</b>
<b>Algas:</b>	<b>530.450</b>
<b>Peces</b>	<b>2.344.367</b>
<b>Moluscos</b>	<b>408.845</b>
<b>Crustáceos</b>	<b>37.460</b>
<b>Otras</b>	<b>31.576</b>

<b>Desembarque Coquimbo:</b>	<b>146.843</b>
<b>Algas:</b>	<b>60.388</b>
<b>Peces</b>	<b>46.622</b>
<b>Moluscos</b>	<b>35.025</b>
<b>Crustáceos</b>	<b>4.411</b>
<b>Otras</b>	<b>37</b>

<b>Desembarque artesanal Coquimbo:</b>	<b>115.849</b>
<b>Algas:</b>	<b>59.231</b>
<b>Peces</b>	<b>22.983</b>
<b>Moluscos</b>	<b>31.416</b>
<b>Crustáceos</b>	<b>2.182</b>
<b>Otras</b>	<b>37</b>

**Captura de crustáceos**

	<b>Regiones</b>					
	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VII</b>	<b>VIII</b>	<b>Total</b>
<b>Camarón nailon</b>			<b>918</b>	<b>2.487</b>		<b>1.178</b>
<b>Langostino amarillo</b>	<b>124</b>		<b>1.874</b>	<b>1.011</b>		<b>3.010</b>
<b>Langostino colorado</b>			<b>1.543</b>	<b>2.236</b>	<b>11</b>	<b>8.404</b>
<b>Total región  </b>	<b>124</b>		<b>4.335</b>	<b>5.734</b>	<b>11</b>	<b>15.996</b>

Participación de las pesquerías de crustáceos (3) en la región de Coquimbo:  $(4.335/146.843) = 3\%$



➤ **Asociación Gremial Pequeños Armadores Pesqueros ASPEARPE**

Los Sres. Gonzalo Zúñiga y Patricio Vidal señalan que son parte de la flota crustacera artesanal de la Región de Coquimbo y a nivel nacional tienen participación relevante sobre las 3 pesquerías (langostino amarillo, langostino colorado y camarón nailon)

El Sr. Zúñiga menciona que se han reunido con los Consejeros representantes del Sector Artesanal de este Consejo, a quienes le han presentado la realidad regional y el trabajo que se ha llevado a cabo hasta ahora. Indicando que no existen problemas entre la flota artesanal e industrial, ya que se trabaja de forma conjunta, en los mismos caladeros y en las mismas zonas de pesca. Si bien es cierto, ha existido acercamientos con otro subsector cerquero, Cercopesca, al igual que ellos, tienen las mismas inquietudes y dependen de igual forma de la industria, a quienes abastecen con su materia prima. Insiste que no existen inconvenientes para que continúe la perforación industrial dentro de las 5 millas, en la Región de Coquimbo, en lo referente a Crustáceos.

Con esto, finaliza la presentación de los representantes de ambas organizaciones, quienes se retiran de la sesión para dar comienzo a los temas comprometidos por tabla en este Consejo Zonal.

Los temas tratados en la presente sesión correspondieron a:

- Solicitud de Renovación de Perforación de Cerco Industrial en el A.R.P.A. (Área de Reserva Pesca Artesanal).
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 156/2014, "Apertura del Registro Pesquero Artesanal (RPA) para los Recursos Huiro, Huiro Palo y Huiro Negro en la III Región de Atacama".

## 1) Solicitud de Renovación de Perforación de Cerco Industrial en el ARPA (Área de Reserva Pesca Artesanal).

Primeramente el Presidente del Consejo Zonal de Pesca da a conocer carta recepcionada en dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, la cual fue enviada por la Empresa ORIZON, con el objetivo de dar continuidad a la perforación Industrial de Cerco al interior de la 5 millas en la región de Coquimbo, por el periodo de 4 años sobre los recursos anchoveta y sardina española:

**ORIZON**

Santiago, 15 de julio de 2014  
Carta GG. N°031-07/2014

Señor  
Raúl Súnico Galdames  
Subsecretario de Pesca  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Bellavista 168, piso 18  
Valparaíso

**Ref: Autorización operaciones extractivas pesqueras sobre recursos Anchoveta y Sardina Española en la Región de Coquimbo.**

De nuestra consideración:


Conforme al Decreto 430, que fija el texto refundido de la Ley 18.892 de 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, Art. 47, solicitamos respetuosamente a usted autorizar la operación de pesca extractiva industrial transitoria por un nuevo período de cuatro años sobre los recursos Anchoveta y Sardina Española, en las zonas de mar comprendidas en el área de reserva artesanal de la Región de Coquimbo. Esta operación se realizará respetando, como ha sido históricamente, el régimen de la misma especie sobre la zona colindante con el área de reserva.

Adjuntamos Res. Ex. 2359 de 2009, que autorizó la actividad pesquera industrial por un período de 5 años en área de reserva artesanal que indica de la IV Región. Las zonas solicitadas en esta oportunidad son las mismas de la citada resolución.

Esta petición se basa principalmente, en el trabajo asociado y de mutua cooperación con el sector pesquero artesanal que por décadas ha tenido el sector industrial, especialmente la empresa que represento, con los artesanales de la IV Región.

Sin otro particular, saludan atentamente a usted,

ORIZON S.A

  
Joaquín Cruz Sanfiel  
Gerente General

Cc.: Sr Javier Rivera Vergara, Director Zonal de Pesca III y IV Regiones  
Adj.: Lo indicado

Además, el Presidente señala que en este caso, la Subsecretaría de Pesca no generará un Informe Técnico, sino que se ajustará literalmente a lo que señala la ley de Pesca, donde se le

solicita al Consejo Zonal de Pesca, la elaboración del documento fundado técnicamente. Al respecto, el Consejo tiene un plazo de 30 días a contar de la fecha del requerimiento. Si en esta instancia, el Consejo no emite dicho Informe, se prescinde de esta facultad. Además, indica que este Informe, tiene que tener la aprobación de los representantes del Sector Artesanal (Armadores y Pescadores), para ser **aprobado**.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, el Consejo decide conformar una Comisión, la cual estuvo conformada de la siguiente manera:

### **Comisión Interna**

*Los Consejeros Zonales en esta instancia conforman una Comisión al interior del Consejo para llevar a cabo Informe de la **Solicitud de Renovación de Perforación de Cerco Industrial en el ARPA (Área de Reserva Pesca Artesanal)**, con los Sres. Enzo Acuña Soto, Héctor Álvarez Alcayaga, Giulliano Reynuaba Salas y Javier Rivera Vergara. El plazo máximo que tendrán los Consejos Zonales de Pesca para evacuar el respectivo informe será de un mes a contar de la fecha de requerimiento (artículo 151 de la LGPA).*

### **Comisión:**

<b>Consejero Zonal</b>	<b>Representación</b>
Enzo Acuña Soto	Primer Cargo de Universidad o Institutos Profesionales
Héctor Álvarez Alcayaga	Armadores Industriales
Giulliano Reynuaba Salas	Armador Artesanal
Javier Rivera Vergara	Presidente Consejo Zonal de Pesca

Para realizar este Informe, se la idea es contar con toda la información disponible, entre las cuales destacan la que genera IFOP en el marco de monitoreos a la flota industrial y los registros de desembarques proporcionado por Sernapesca.

El Sr. Enzo Acuña, indica que la Universidad católica del Norte también cuenta con información de interés en el marco del monitoreo permanente que realizan a la embarcaciones artesanales

cerqueras de la región, bajo el acuerdo entre la pesquera Orizon y Cercopesca. Sugiere que esta información debe ser solicitada formalmente, para que sea pública por parte de estas entidades.

**2) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 156/2014, "Apertura del Registro Pesquero Artesanal (RPA) para los Recursos Huiro, Huiro Palo y Huiro Negro en la III Región de Atacama".**

El Presidente del Consejo Zonal de Pesca da a conocer los antecedentes del **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 156/2014**, denominado **"Apertura del Registro Pesquero Artesanal (RPA) para los Recursos Huiro, Huiro Palo y Huiro Negro en la III Región de Atacama"**, en los siguientes términos:

**Antecedentes**


- Compromiso adquirido por el Subsecretario Sr. Pablo Galilea Carrillo, en reunión de Diciembre 2013 y ratificado por el actual Subsecretario de Pesca en el mes de Enero del presente año, debido a la ferviente solicitud de los pescadores artesanales, buzos, mariscadores y algueros principalmente de la Región de Atacama para dar cumplimiento al compromiso institucional.
- **Extractores Autorizados:** información Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

RECURSO	TIPO	REALIZARON DECLARACIONES				TOTAL AUTORIZADOS
		2010	2011	2012	2013	
CHASCÓN	ORILLERO	1.147	954	473	743	1.327
	BUZO		22	33	58	415
HUIRO PALO	ORILLERO	631	438	217	421	1.321
	BUZO	16	13	19	32	397
HUIRO	ORILLERO	200	132	110	149	1.389
	BUZO	5	12	31	33	433

A pesar de existir más de 1.500 inscritos en la pesquería no son más de 700 los que informan al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, por lo tanto, hay un total de 700 cupos, que a pesar de estar inscritos no participan en la pesquería. Tenemos esta solicitud por parte de las organizaciones de pescadores por integrar formalmente al Registro Pesquero Artesanal a personas que son llamados históricos, que durante el tiempo de pesca de investigación lamentablemente no se inscribieron, o que son hijos de recolectores antiguos y que no se han podido inscribir, ya que la pesquería se encuentra cerrada desde el año 2006.

- **Cuotas de Extracción 2014**

	<b>HUIRO NEGRO</b>	<b>HUIRO PALO</b>	<b>HUIRO MACRO</b>
<b>Ene - Mar</b>	19.390	2.763	385
<b>Abr - Jun</b>	16.750	3.197	306
<b>Jul - Sep</b>	16.335	5.720	447
<b>Oct - Dic</b>	11.525	2.016	495
<b>REGIONAL</b>	64.000	13.696	1.634
<b>CHASCO</b>			3.966
<b>TOTAL</b>	<b>64.000</b>	<b>13.696</b>	<b>5.600</b>



<b>BAHÍA CHASCO</b>	<b>HUIRO MACRO</b>
<b>Ene - Mar</b>	935
<b>Abr - Jun</b>	743
<b>Jul - Sep</b>	1.085
<b>Oct - Dic</b>	1.203
<b>TOTAL</b>	<b>3.966</b>

Como antecedente, indicar que esta Pesquería en la Región de Atacama, cuenta con un Plan de Manejo, que se ha trabajado desde el año 2009, cuando hasta entonces se denominaba Mesa Pública Privada, el cual fue reconocido formalmente como Comité de Manejo recién el año 2013 con la última modificación realizada a la Ley de Pesca (ley 20.657/2013).

De acuerdo a Información del Servicio, hasta el **14/08/14** se habría consumido el **51%** de la cuota de Huiro negro, **35%** de la cuota de Huiro palo y 41% de Huiro flotador. Esto es, en sectores de libre acceso de la Región.

- **Desembarque (toneladas) regional del recurso algas pardas en estado húmedo, de acuerdo a cifras del Anuario estadístico de Pesca periodo 2000 -2013**

	<b>DESEMBARQUE REGIONAL 2000 - 2013* (Ton)</b>		
Años	HUIRO NEGRO	HUIRO PALO	HUIRO
2000	24.225,0	8.003,0	2.847,0
2001	46.900,0	8.861,0	3.340,0
2002	52.943,0	8.000,0	3.114,0
2003	59.893,0	23.690,0	2.947,0
2004	56.386,0	12.106,0	4.505,9
2005	86.308,0	18.988,0	3.752,0
2006	58.083,0	7.535,0	3.532,0
2007	46.122,0	6.379,0	2.311,1
2008	78.923,0	7.255,0	4.042,0
2009	96.090,0	8.887,0	4.989,0
2010	76.853,0	13.587,0	4.530,4
2011	120.046,0	10.866,0	9.092,8
2012	148.752,0	12.403,5	9.771,2

- **Fundamento al Ingreso de Nuevos Agentes para el Recurso Algas Pardas en la Región de Atacama.**
  - Históricamente, la actividad se ha sustentado por la participación de agentes autorizados y agentes informales. Lo anterior se observa cuando algunos agentes presentan el atributo de "súper recolector o "súper buzo".
  - Esta situación ha sido discutida en el seno del Comité de Manejo de algas, donde los propios pescadores esgrimen que la causa de esto, radica en que no ha sido reconocida la actividad de los llamados algueros históricos.

- A juicio de representantes de la pesca artesanal en el Comité de Manejo de Algas Pardas, no se estaría aumentando el esfuerzo efectivo sobre el recurso, sino sólo, legalizando lo que ocurre en la práctica.
- Luego de varias reuniones realizadas el año 2013, el SSPA anterior se comprometió revisar dicha situación y los pescadores hicieron llegar nominas de personas, distribuidas por provincias con el objetivo de formalizar su actividad.

### **Recomendación**

Formalizar a 500 personas, a través de cupos, considerando el criterio de asignación espacial comunal al interior de cada provincia:

<b>PROVINCIA</b>	<b>COMUNA</b>	
<b>CHAÑARAL</b>	Chañaral	106
<b>COPIAPÓ</b>	Copiapó	113
	Caldera	113
<b>HUASCO</b>	Freirina	84
	Huasco	84
	<b>TOTAL</b>	<b>500</b>

El Presidente indica, que esto, ha sido un tema conversado y tratado en las Mesas Provinciales de Chañaral, Copiapó y Huasco, ellos están al tanto de estos antecedentes.

La opinión técnica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, es que en la III Región a diferencia de la IV, el proceso de pesca de investigación que se llevo a cabo durante los años 2006 y 2011 fue de menor eficacia que el de la Región de Coquimbo, lo que provocó la marginación de mucha gente en el proceso de regularización que contempló todo el plan de pesca de investigación.

El Director Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura toma la palabra, y señala observaciones al Informe técnico, sobre tres puntos que debieran ser considerados al momento de tomar una decisión:

- 1° El Informe Técnico no hace mención en que categorías se abrirá el Registro Pesquero Artesanal, lo cual resulta relevante para realizar el ejercicio de apertura de cupos, por lo tanto el Servicio, solicita que se explicita la categoría en la cual se realizaría la apertura (buzo o recolector). Por otra parte, la recomendación del Director es que se realice sólo para *Recolectores de Orilla*, debido a que el Buzo aumentaría el esfuerzo de pesca.
- 2° Se debe especificar claramente si este proceso de apertura, será sólo para personas que ya se encuentran inscritas o personas nuevas, como es el caso de personas que en el 2006 eran menores de edad y no podían inscribirse.
- 3° Alcance Territorial, ya que se desconoce por parte del Servicio si se puede o no realizar esta división provincial para dicha inscripción, por ende, la acción debiera ser regional.

Al respecto, el Presidente del Consejo aclara el punto 3°, señalando que una asignación espacial de cupos, ya se ha realizado en otras regiones (XV y I) y por tanto, no va inconvenientes para su aplicación.

El Consejero Reynuaba indica que si existen 500 o 700 cupos sin operación debieran caducar y dar pie a las personas que efectivamente están desarrollando la actividad en terreno, más que abrir nuevos registros y acentuar más la depredación del recurso.

El Consejero Rubilar indica que efectivamente se está barreteando y depredando las praderas, pero a la vez tiene buzos inscritos que están envejeciendo que cuidan el recurso, y por otro lado, jóvenes no inscritos depredando. A la vez, indica que no necesita como Autoridad Marítima contar con 500 buzos más, pero si en determinada proporción, porque el sector se está quedando sin buzos certificados y autorizados, el sector está envejeciendo.



El Presidente de este Consejo, menciona que el sistema de caducidad se formalizó el año 2011, como Ley, y la obligatoriedad para entregar información tanto para recolectores como buzos mariscadores. Desde el año 2015 (Junio) se debiera regularizar todo y desaparecer los 700 y fracción que no registran información en el Servicio en esta pesquería durante los últimos 3 años. También está el Proyecto de Ley Bentónica, que debiera introducir modificaciones al RPA justamente para evitar que este sistema siga permaneciendo estático, introduciendo gente joven al sistema.

El Consejero Héctor Álvarez consulta el por qué no existe un sistema de apertura, de caducidad o bien que exista corrimiento de lista que permita el ingreso a pescadores (hace mención a la situación de los recursos pelágicos). A esto último, el Presidente del Consejo indica que no puede existir apertura del registro para estos recursos, sin antes comprobar el buen estado del recurso, el cual, de acuerdo a los actuales antecedentes, la anchoveta y jurel se encuentran deprimidos, y por tanto, es muy difícil que la autoridad autorice la apertura de registros.

El Presidente del Consejo indica que esta apertura no corresponde en su totalidad a gente nueva, sino que la mayoría de las personas realizan la actividad de manera habitual y al observar los datos disponibles sobre "súper buzos" y "súper recolectores", se infiere que una fracción importante corresponde a personas no están autorizadas a operar sobre el recurso algas pardas.

Además, recuerda a los Consejeros que si bien este Informe es subsidiado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en rigor debiera ser el Consejo Zonal quien lo formule, de lo cual se deduce que si el Consejo rechaza el Informe propuesto, el Consejo debe elaborar uno propio.

## **VOTACION**

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, no hace suyo el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 156/2014, enviado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, referente a la **“Apertura del Registro Pesquero Artesanal (RPA) para los Recursos Huiro, Huiro Palo y Huiro Negro en la Región de Atacama”**.*

*Los Consejeros Zonales: Manuel Martínez González, Eduardo Rubilar Mancilla y Miguel Sánchez Sánchez, rechazan el citado informe, pero aprueban el fondo del mismo. Consideran necesario establecer diferencias en la forma y que el nuevo Informe incorpore las observaciones realizadas por los Consejeros Zonales en la presente sesión.*

*De acuerdo a lo anterior, y dado que los Consejeros rechazaron el Informe presentado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se conformó una comisión al interior del Consejo para realizar un nuevo Informe que fundamente su decisión. El plazo máximo que tendrán los Consejos Zonales de Pesca para evacuar el respectivo informe será de un mes a contar de la fecha de requerimiento (artículo 151 de la LGPA). Concluidos dichos plazos y no habiéndose pronunciado la Comisión, la Subsecretaría podrá prescindir de dicho informe técnico.*

### **Comisión:**

<b>Consejero Zonal</b>	<b>Representación</b>
Manuel Martínez González	Director Regional Servicio Nacional de Pesca - Región de Atacama
Javier Rivera Vergara	Presidente Consejo Zonal de Pesca

## **Puntos Varios**

### **≈ Postulaciones a Cargo Consejo Zonal de Pesca**

El Presidente hace mención a las postulaciones a los cargos que están por vencer para este Consejo, en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 267 de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y publicado en el Diario Oficial el 10 de Enero del 2011, se informa que por un periodo de 60 días se abren postulaciones para los siguientes cargos del Consejo Zonal de Pesca de la III-IV Región:

- a) Representante de Universidades o Institutos profesionales, 1° cargo.
- b) Entidades sin fines de lucro.

Las nominaciones deberán presentarse **hasta las 14:00 horas del 12 de noviembre de 2014**, en la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o en la oficina de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo.

### **≈ Solicitud de la Directora del Instituto de Fomento Pesquero Región de Coquimbo (IFOP)**

Existe una solicitud por parte de la Sra. Denisse Bore, la cual contempla la asistencia a las sesiones de Consejo Zonal de Pesca como oyente y/o cada vez que el Consejo, estime conveniente su pronunciamiento como unidad técnica. Al respecto, los Consejeros Zonales señalan que no es pertinente su participación en forma permanente en las sesiones del Consejo, pero acceden al hecho que pueda participar en algunas sesiones, siempre y cuando, el tema a tratar sea de interés al este Consejo.

≈ Carta de don Ociel Velásquez Hernández, Presidente AIP

ASOCIACION DE INDUSTRIALES PESQUEROS DE LA IV REGION



COQUIMBO, 13 de Agosto del 2014

Señor  
Javier Rivera Vergara  
Director Zonal de Pesca  
COQUIMBO

Estimado Javier,

En su calidad de presidente del Consejo Zonal de Pesca regiones III y IV, nos permitimos solicitar al Consejo que se pronuncie sobre la renovación por un plazo de 5 años del "Acuerdos de Penetración en las 5 millas" para las pesquerías de crustáceos demersales.

En efecto, la Resolución Ex N° 3080 del 15 de Septiembre del 2009 permitió la operación de la flota industrial crustacera en áreas de la reserva artesanal de la región de Coquimbo, tiene vencimiento el próximo mes.

Vale destacar que dichas áreas de la región contienen una importante fracción de las biomásas de langostino amarillo *Cervimunida johni*, langostino colorado *Pleuroncodes monodon*, camarón nailon *Heterocarpus reedi* y gambas *Haliporoides diomedae* y resultan fundamentales para la permanencia de nuestra industria crustacera.

En el contexto anterior, agradeceremos informar y solicitar al Consejo la continuidad de la operación crustacera en el área indicada.

Le saluda cordialmente

Ociel Velásquez Hernández  
Presidente

Director Zonal III - IV Región	
N° Control Interno	190/2014
Fecha de Recepción	13/08/2014
Hora 09:00	Destino

COSTANERA 900 - COQUIMBO  
FONO-: (56) 044-2051931 - MÓVIL: (56) 08 88-807 87  
E-MAIL: [of.gerenciaaip@tie.cl](mailto:of.gerenciaaip@tie.cl)

El Sr. Presidente, hace mención que este tema será tratado en una próxima sesión extraordinaria en la ciudad de Caldera, según los acuerdos existentes. A esto, el Consejero Reynuaba, solicita que dicha sesión se realice en la ciudad de Coquimbo, por los problemas existentes en Caldera, manifiesta que será casi imposible realizar la sesión allá, por los conflictos sociales existentes en la Región de Atacama.

Los Consejeros presentes mencionan que en alguna oportunidad fue quemado el vehículo de la Sr. Yasna Provoste y el Director Zonal de Pesca existente a la fecha, tuvo que salir de forma inmediata, para evitar alguna represaría. Con esto, los Consejeros mencionan que no habría problema de dicha solicitud de realizar el Consejo en la ciudad de Coquimbo.

Se fija próxima sesión extraordinaria en Primera Citación para el día lunes 25 de Agosto de 2014, y al no existir quórum, se citarían en Segunda Citación para el día jueves 28 de Agosto de 2014, ambas citaciones a las 15:30 horas, en dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, en la ciudad de Coquimbo.

**Cierre de Sesión: 17:31 hrs.**